RESPUESTA A CONSULTA RECIBIDA

RESPUESTA A CONSULTAS RECIBIDAS

EXPEDIENTE: CONTR 2025/71103

OBJETO: CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN TÉCNICA DE LAS SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. LOTE 1 ALMERÍA, LOTE 2 CÓRDOBA

CONSULTAS RECIBIDAS:

Se ha detectado que el salario bruto del personal a subrogar de Almería que se ha publicado en el ANEXO XVIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no coincide con el salario bruto del convenio que aparece en dicha tabla publicada, por lo que entendemos que existe alguna discordancia. En virtud de lo anterior, procedemos a formular las siguientes preguntas:

1-¿A qué convenio está acogido el personal a subrogar?
2-¿El convenio al que están acogidos los trabajadores subrogados es actual o anterior al año 2025?
3-¿Los trabajadores subrogados tienen algún tipo de pluses adicionales?
4-¿La contratación del personal subrogado tiene algún tipo de beneficio fiscal (Discapacidad, centro especial de empleo,etc…)?

-En el caso del Lote de Córdoba, para conseguir la máxima puntuación de 10 puntos en la oferta de materiales
5.-¿tendríamos que ofrecer una bolsa de 20.000 euros al año, IVA excluido?
6.-Asumimos que la mejora ofrecida es de 14.000 respecto a los 6.000 euros anuales. ¿es así?

RESPUESTA

Respecto a la pregunta "1,-¿A qué convenio está acogido el personal a subrogar?*" 2-¿El convenio al que están acogidos los trabajadores subrogados es actual o anterior al año 2025?*
Los costes salariales se han calculado sobre la base de los datos del personal a subrogar aportados por la empresa saliente durante el ejercicio 2024, establecido en la tabla publicada en dicho Anexo, incluidos pluses y pagas extras.

Y en contestación a las preguntas *3,-¿Los trabajadores subrogados tienen algún plus adicional? Y 4-.¿La contratación del personal subrogado tiene algún tipo de beneficio fiscal (Discapacidad, centro especial de empleo,etc…)?*

Se aporta cuadro de desglose de los costes salariales:

4	n.º	Base de cotización mensual	SALARIO BRUTO ANUAL	PLUSES	Pagas Extras	Abonos Extras	COSTE TOTAL EMPRESA C.T.E. (*3)	Seguridad Social	Vacaciones y Absentismo 1,5 % sobre C.T.E.	C.T.E. con S.S. vacas y absent incl.
TRABAJADORES SUBROGADOS y/o. de su Orden personal	1	2.780,00 €	23.287,86 €	6.382,04 €	3.830,10 €		33.500,00 €	11.055,00 €	502,50 €	**45.057,50 €**
	2	2.350,00 €	22.467,26 €	2.200,00 €	3.232,74 €		27.900,00 €	9.207,00 €	418,50 €	**37.525,50 €**
	3	2.300,00 €	23.474,18 €	1.275,82 €	3.050,00 €		27.800,00 €	9.174,00 €	417,00 €	**37.391,00 €**
	4	1.900,00 €	17.264,46 €	2.200,00 €	3.035,54 €		22.500,00 €	7.425,00 €	337,50 €	**30.262,50 €**
SUMA		9.330,00 €	86.493,76 €	12.057,86 €	13.148,38 €	0,00 €	**111.700,00 €**	**36.861,00 €**	**1.675,50 €**	**150.236,50 €**

Respecto a las preguntas "*En el caso del Lote de Córdoba, para conseguir la máxima puntuación de 10 puntos en la oferta de materiales*
5.-¿tendríamos que ofrecer una bolsa de 20.000 euros al año, IVA excluido?
6.-Asumimos que la mejora ofrecida es de 14.000 respecto a los 6.000 euros anuales. ¿es así?"

Según lo recogido en el apartado *8.B. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, punto 2. Importe para materiales*, se indica que los 10 puntos se otorgarán al licitador que ofrezca asumir un mayor importe "*por encima del establecido como obligatorio, ….proposición a realizar con el límite del 20.000 euros.*"

Por tanto, la bolsa extra máxima a ofertar en el Anexo VI del PCAP sería de 20.000 €. Esto unido a los 6.000 € obligatorios darían una cantidad máxima anual de 26.000 € anuales.

En Sevilla, en la fecha de la firma electrónica.

Fdo.: LA JEFA DEL SERVICIO DE OBRAS Y PATRIMONIO,

M.ª Ángeles Muñoz Rubio